Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 8 de abril de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-2031/2025. y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) PAR DE CALZADO ORTOPÉDICO A MEDIDA PARA USUARIO DE EQUIPAMIENTO ORTÉSICO; destinado al afiliado clave Nº 001-31436817/02 .
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva Nº 1118 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 503/2025.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT Nº: 23-26361084-9 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 ($692.800,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3127/24 y Nº 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-07-2025.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-1029-2024.
Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 503/2025 para la compra y adquisición de UN (1) PAR DE CALZADO ORTOPÉDICO A MEDIDA PARA USUARIO DE EQUIPAMIENTO ORTÉSICO;; destinado al afiliado clave Nº 001-31436817/02 , a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT Nº: 23-26361084-9 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 ($692.800,00) .
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-234-2025

OSPTF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
08/04/2025 11:21